

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8628 *Corrección de errores del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.*

Advertidos errores en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 24 de enero de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 5711, párrafo quinto del preámbulo, cuarta línea, donde dice: «... Consejo de la Juventud...», debe decir: «... Consejo de la Juventud de España...».

En la página 5712, artículo 1, apartado 1, sexta línea, donde dice: «..., de protección del menor...», debe decir: «..., de protección a la infancia...».

En la página 5713, artículo 2, apartado 1, quinta línea, donde dice: «..., protección del menor...», debe decir: «..., protección a la infancia...».

En la página 5716, artículo 3, apartado 2, letra a), línea cuarta, donde dice: «... del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer.», debe decir: «... del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.».

En la página 5717, artículo 3, apartado 4, donde dice: «... los intereses tutelados por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, en colaboración...», debe decir: «... los intereses tutelados por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en colaboración...».

En la página 5718, artículo 5, apartado 1, letra b), donde dice: «... del Plan Nacional de acción para la inclusión social, de acuerdo con la Estrategia europea de inclusión social.», debe decir: «... del Programa Nacional de Reformas, en lo referido al objetivo de reducción de la pobreza y lucha contra la exclusión social, de acuerdo con la Estrategia Europea 2020.».

En la página 5719, artículo 5, apartado 1, letra l) línea tercera, donde dice: «... organizaciones no gubernamentales, voluntariado y lucha contra la pobreza y...», debe decir: «... organizaciones no gubernamentales, voluntariado, población gitana y lucha contra la pobreza y...».

En la página 5720, artículo 7, apartado 1, línea séptima, se debe añadir al final el inciso: «... relacionados con conductas adictivas.».

En la página 5720, artículo 7, apartado 2, letra d), línea segunda, donde dice: «... y reinserción en el ámbito de las drogodependencias,...», debe decir: «... y reinserción en el ámbito de las conductas adictivas,...».

En la página 5721, artículo 7, apartado 2, letra ñ), donde dice: «... mesa de coordinación de adjudicaciones,...», debe decir: «... Mesa de Coordinación de Adjudicaciones,...».

En la página 5724, artículo 9, apartado 1, letra g), líneas cuarta y quinta, se debe suprimir el inciso: «en particular en relación con la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento».

En la página 5726, artículo 11, apartado 4, línea segunda, donde dice: «... y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud...», debe decir: «... y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud, incluido el Plan Nacional sobre el SIDA,...».

En la página 5727, artículo 11, apartado 6, letra g), líneas quinta y sexta, se debe suprimir el inciso: «y, en materia de VIH, el Plan Nacional sobre el SIDA».